



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 EXP 19182/24 Lic. Púb. N° 08/24

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2024-00019182- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 08/2024

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, y N° 1590/22; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Cdora. Nora Cataldi y por el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 08/24, cuyo objeto es:

“Adquisición de equipos de aire acondicionado para stock del Departamento de Arquitectura del Ministerio Público de la Defensa”.

Del Acta de Apertura N° 06/2024 (Orden 33), surge la presentación de las siguientes empresas oferentes:

- Oferente N° 1: “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.”
- Oferente N° 2: “GAME S.A.”
- Oferente N° 3: “ACLIMATAR S.R.L.”
- Oferente N° 4: “DINAPAK S.R.L.”
- Oferente N° 5: “VALERIA V. CHIALVO”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

La Oferente N° 1, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 2, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 3, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 4, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, no garantizó el buen funcionamiento de los equipos ofrecidos, ni presentó los folletos correspondientes a los mismos; además, expresó que no renueva su propuesta más allá de los 60 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, que se realizó el 28/05/24.

La Oferente N° 5, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

Examen de las calidades del oferente:

Las empresas Oferentes se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; también en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), encontrándose habilitadas para participar en procedimientos de selección según se visualizó en la página web oficial de la mencionada Oficina Nacional, (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/oficina-nacional-de-contrataciones-onc>) y en el Portal de Compras Públicas Electrónicas de la República Argentina (<https://comprar.gob.ar/>), excepto la Oferente N° 4 cuya constancia de alta no surge del citado Portal. Todas las Oferentes se encuentran incluidas en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa.

Evaluación de las ofertas:

Admisibilidad:

Considerando lo expresado en el párrafo primero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 1 resulta admisible a juicio de esta Comisión.

Teniendo en cuenta lo expresado en el segundo párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente,

la Oferente N° 2 resulta admisible en criterio de esta Comisión.

Por lo expresado en el párrafo tercero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 3 resulta admisible en opinión de esta Comisión.

Atento lo expresado en el cuarto párrafo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 4 incumple lo establecido en los puntos 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la presente contratación, encuadrando así en las causales de desestimación previstas en el artículo 29, inciso n) del Pliego de Condiciones Generales y en el artículo 76, inciso n) del Régimen de Compras del Ministerio Público de la Defensa, por lo que esta Comisión interpreta que resulta inadmisible.

Conforme con lo expresado en el párrafo quinto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 5 resulta admisible a juicio de esta Comisión.

Elegibilidad y Conveniencia:

En relación con la propuesta presentada por la Oferente N° 1, cotizó el renglón N° 1 un 13,72% en exceso de su costo estimado, y cotizó el renglón N° 2 un 12,59% en exceso de su costo estimado, que a juicio de esta Comisión se encontrarían dentro de márgenes de mercado razonables, en coincidencia con lo expresado al respecto por la Oficina de Administración General y Financiera; por lo que resulta económicamente elegible para ambos renglones.

Respecto de la propuesta presentada por la Oferente N° 2, cotizó el renglón N° 1 por debajo de su costo estimado, en tanto que para el renglón N° 2 excedió un 10% a su costo estimado, que en criterio de esta Comisión se encontraría dentro de márgenes razonables de mercado, coincidiendo con lo manifestado por la Oficina de Administración General y Financiera; por lo que resulta económicamente elegible para ambos renglones, y conveniente para el renglón N° 1.

La Oferente N° 3 también cotizó el renglón N° 1 por debajo de su costo estimado y el renglón N° 2 en un 26,67% en exceso de su costo estimado, interpretando esta Comisión que se encontraría dentro de márgenes de mercado, coincidiendo con el criterio expuesto por la Oficina de Administración General y Financiera; por lo que resulta económicamente elegible para ambos renglones, y conveniente para el renglón N° 1.

La Oferente N° 5 cotizó ambos renglones por debajo de sus respectivos costos estimados, por lo que esta Comisión concluye que resulta económicamente elegible y conveniente para ambos renglones.

Selección:

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la presente Licitación Pública N° 08/24 de la siguiente manera:

RENGLON N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRE ADJUDICATARIO
1	\$756.000,00	\$18.900.000,00	Oferente N° 5: “VALERIA V. CHIALVO”

2	\$1.147.000,00	\$11.470.000,00	Oferente N° 5: “VALERIA V. CHIALVO”
TOTAL		\$30.370.000,00	

Importe total preadjudicado: Pesos treinta millones trescientos setenta mil.

Resulta aplicable la consignación del siguiente orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles:

Para el Renglón N° 1:

- Oferente N° 2: “GAME S.A.”
- Oferente N° 3: “ACLIMATAR S.R.L.”
- Oferente N° 1: “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.”

Para el Renglón N° 2:

- Oferente N° 2: “GAME S.A.”
- Oferente N° 1: “ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A.”
- Oferente N° 3: “ACLIMATAR S.R.L.”

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.